



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente nº <i>P/AbS- 01/2022</i>	Contratación OBRAS: "AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL"
	<u>ACTA de la REUNIÓN celebrada el día 22 de Abril de 2.022 por la MESA de CONTRATACIÓN</u>

- SEÑORAS/ES ASISTENTES.**
- Sr. Presidente.**
D. César Úbeda Fernández
(Concejal del Ayuntamiento)
- Sres/a. Vocales.**
D. Miguel Angel Flores Huete
(Secretario-Interventor)
D^a María Gema Olivares Saldaña
(Concejala del Ayuntamiento)
D. Javier Rodríguez Loarce.
(Funcionario del Ayuntamiento)
- Sr. Secretario.**
D. Pedro Jesús Corral Hormigos.
(Funcionario del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 10,00 horas del día VEINTIDÓS de ABRIL de 2022, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN que deberá proceder a la **Selección y Propuesta de Adjudicación**, en su caso, del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la "AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL" de esta localidad.

No asiste el funcionario del Ayuntamiento don **David Carrasquilla Palomo.**

Y cuya **Selección y Propuesta de Adjudicación**, del contrato referido deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en los párrafos correspondientes del artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público (LCSP-2017)* y de la Cláusula Décimo Segunda del correspondiente

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*en adelante PCAP*) obrante en el expediente que se viene tramitando para la contratación de las obras referidas, mediante el **Procedimiento Abierto Simplificado**, tramitación ordinaria.

Por el Sr. **Presidente** se manifiesta que según resulta de la documentación facilitada a tal efecto por el funcionario encargado del Registro de entrada/salida de documentos del Ayuntamiento, a la presente LICITACIÓN se han presentado, en tiempo y forma, las proposiciones de las mercantiles que a continuación se relacionan:

Nº Orden	Registro de Entrada		Licitador/a
	Número	Fecha	
1	1259/2022	19/04/2022	Construcciones Antolín García Lozoya S.A
2	1260/2022	19/04/2022	Villarrobledo Building S.L.
3	1261/2022	19/04/2022	Prefabricados DAR S.L

Manifiesta asimismo el Sr. Presidente que con fecha 20.04.2022 fue registrado de entrada (*R.E. nº 1268/2022*) correo electrónico de SAJA Construcción y Desarrollo de Servicios S.L para justificar la imposición de envío en la Oficina de Correos, y con la misma fecha 20.04.2022 (*R.E. nº 1270/2022*) fue entregado por el Servicio de Correos el SOBRES con documentación para la licitación.



I.- ACTO PÚBLICO de APERTURA de SOBRES. (Cláusula 12ª.1.- PCAP)

Habida cuenta de que, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del PCAP (*Selección del/a adjudicatario/a*), las ofertas serán evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, el **Acto de Apertura de las Ofertas** tiene el carácter de **público**.

Siendo esto así, por el Sr. **Secretario de la Mesa** se hace el correspondiente llamamiento a los Srs./as Licitadores/as y u/o otras personas, que pudieran estar interesadas en asistir a la celebración de dicho Acto, sin que se haya incorporado persona alguna al presente ACTO.

C.I.F. P-4504600-J

A continuación y conforme a lo establecido en el artículo 83.2 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, se da lectura por el Sr. Secretario de la Mesa al **Anuncio** de licitación del contrato, dándose cuenta además del **número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores**.

Interviene el Sr. **Presidente** para manifestar que tal y como ha indicado anteriormente, con fecha 20.04.2022 fue registrado de entrada correo electrónico de SAJA Construcción y Desarrollo de Servicios S.L para justificar la imposición de envío en la Oficina de Correos, y con la misma fecha 20.04.2022 fue entregado por el Servicio de Correos el SOBRES con documentación para la licitación.

Toma la palabra el Sr. **Secretario-Interventor**, en su calidad de Vocal de la Mesa de Contratación, para hacer referencia a lo establecido respecto del **Lugar y plazo de presentación**, en la **Cláusula OCTAVA (8ª.1) Proposiciones y documentación** del PCAP, en los términos que se indican:

Lugar	En el Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. Cebolla, en horario de 8,00 a 15,00 horas. -art. 159.4 c) <i>LCSP-2017</i> -
Plazo	VEINTE días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante -art. 159.3 <i>LCSP-2017</i> -

Siendo esto así, continúa el Sr. Secretario-Interventor para manifestar que en su opinión, dicha Oferta debe excluirse de la licitación, en aplicación de lo establecido expresamente en el artículo **159.4 c)** de la LCSP, cuyo tenor literal del citado precepto es que se transcribe:

“c) Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.”

Debiéndose tener en cuenta además para sustentar esta opinión las **consideraciones jurídicas** (de las que se da cuenta en extracto por el Sr. Secretario-Interventor y se dan aquí por reproducidas) y **conclusiones** que se formulan por la **Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado** respecto del **Lugar de presentación de proposiciones**, en expediente 71/18, de 10 de octubre de 2018; en la primera de las cuales se refleja lo que a continuación se transcribe:

“La presentación de la documentación física correspondiente a las proposiciones de los licitadores, en los casos en que sea posible conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá hacerse necesariamente en el registro establecido en el anuncio de la licitación y sólo será eficaz si se realiza ante este registro antes de la finalización del plazo de presentación establecido.”

Finalizada dicha intervención, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se somete a votación la exclusión o no de la oferta presentada por la empresa “SAJA Construcción y Desarrollo de Servicios S.L.”, acordándose *por unanimidad* la exclusión de la misma por las razones expuestas por el Sr. Secretario-Interventor y entender, por tanto, que ha sido presentada fuera del plazo de presentación de ofertas establecido –según se refleja en el Anuncio de Licitación- hasta las 15,00 horas del día **19.04.2022**

Y siendo esto así, las empresas ADMITIDAS y EXCLUIDAS a la licitación son las que a continuación se relacionan:

EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS
Construcciones Antolín García Lozoya S.A
Villarrobledo Building S.L.
Prefabricados DAR S.L
EMPRESA LICITADORA EXCLUIDA y CAUSA EXCLUSIÓN
SAJA Construcción y Desarrollo de Servicios SL. Presentación fuera de plazo.

Se procede a continuación por el Sr. Secretario de la Mesa a la **Apertura de los Sobres** presentados por las empresas licitadoras que han sido declaradas admitidas y cuyos sobres deben incluir la documentación a la que se refiere la Cláusula Octava -8ª.2 b)-. del PCAP

Y habiendo procedido efectivamente a su apertura se comprueba la inclusión en los respectivos SOBRES presentados por las empresas licitadoras de los **documentos** que a continuación se reseñan:

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo).- ACTA de la REUNIÓN celebrada el día 22 de abril de 2.022 por la MESA de CONTRATACIÓN OBRAS de "AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL" (Toledo)" Folio 2/2.-

Licitadoras	Documentación incluida (Cláusula 8ª.2.b).- PCAP	
	ANEXO I -8ª.2 b)1.-	ROLECE -8ª.2 b)2.-
Construcciones Antolín García Lozoya S.A	X	X
Villarrobledo Building S.L.	X	X
Prefabricados DAR S.L	X	X

II.- EVALUACIÓN y CLASIFICACIÓN de OFERTAS (Cláusula 12ª.2.1º PCAP)

II.1.- EVALUACIÓN de OFERTAS.

Se da lectura por el Sr. Secretario de la Mesa a los **Criterios de Adjudicación y Valoración** de los mismos, que servirán de base para la Adjudicación del Contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del PCAP, en los términos que a continuación se transcriben:

CRITERIOS de ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN.	
A)	OFERTA ECONÓMICA , hasta un máximo de 7,75 puntos. Bajas económicas ofertadas respecto del presupuesto base de licitación. Las ofertas presentadas se valorarán otorgando la puntuación máxima (7,75 puntos) a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las restantes ofertas proporcionalmente respecto de la oferta que haya obtenido la puntuación máxima referida (7,75 puntos), mediante la aplicación de la siguiente Fórmula : $PL \text{ (puntuación licitador/a)} = OB \text{ (Oferta más baja)} / OL \text{ (oferta licitador/a)} \times 7,75.$
B)	REDUCCIÓN del PLAZO de EJECUCIÓN de las OBRAS, hasta un máximo de 2,25 puntos. Las ofertas presentadas se valorarán otorgando 0,75 puntos por cada período de 10 días naturales de reducción del plazo de ejecución de las obras.

Examinado el contenido de las respectivas OFERTAS presentados por las distintas compañías licitadores, se comprueba que se reflejan en las mismas los datos que a continuación se reseñan respecto de los Criterios de Adjudicación antes referidos:

B) OFERTA ECONÓMICA			
Licitadoras	Oferta económica		
	Precio	IVA	Total
Construcciones Antolín García Lozoya S.A	108.893,39	22.867,61	131.761,00
Villarrobledo Building S.L.	109.500,00	22.995,00	132.495,00
Prefabricados DAR S.L	101.421,32	21.298,48	122.719,80

B) REDUCCIÓN PLAZO de EJECUCIÓN.	
Licitadoras	Plazo máximo de ejecución
Construcciones Antolín García Lozoya S.A	3 meses
Villarrobledo Building S.L.	3 meses
Prefabricados DAR S.L	(90 días) 3 meses

A continuación se procede a la **Evaluación de las Ofertas** presentadas, conforme a los criterios de Adjudicación y Valoración establecidos en la Cláusula Décima antes citada del PCAP obrante en el expediente.

Siendo el resultado de la citada Evaluación de las Ofertas el que a continuación se indica:

Licitador/a	Valoración/Puntuación OFERTA		Total puntos.
	Precio	Reducción Plazo	
Construcciones Antolín García Lozoya S.A	7,22	2,25	9,47
Villarrobledo Building S.L.	7,18	2,25	9,43
Prefabricados DAR S.L	7,75	2,25	10,00

II.2.- CLASIFICACIÓN de OFERTAS por ORDEN DECRECIENTE.

A la vista de la evaluación de las ofertas realizada, se procede a la **Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores por orden decreciente**, conforme a continuación se indica:

Nº Orden	Compañía licitadora	Puntuación Total
1º	Prefabricados DAR S.L	10,00
2º	Construcciones Antolín García Lozoya S.A	9,47
3º	Villarrobledo Building S.L.	9,43

III.- PROPUESTA de ADJUDICACIÓN. (Cláusula 12ª.2. 2º PCAP)

A la vista de la Evaluación y Clasificación de las ofertas presentadas, la **Mesa de Contratación** acordó *por unanimidad* formular la correspondiente **Propuesta de Adjudicación** del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la "AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL", sito en calle Camposanto s/n de Cebolla (Toledo), conforme al PROYECTO básico y de ejecución de las OBRAS, redactado por el arquitecto don Juan Manuel Rivas Gómez, a favor de la empresa "Prefabricados DAR S.L", con C.I.F. nº B45886165 por ser la licitadora con mejor puntuación;

Y cuya propuesta de adjudicación por el órgano de contratación se realiza en los términos reflejados en su Oferta antes reseñada, es decir, por el PRECIO de 122.719,80 € IVA incluido y plazo máximo de ejecución de 90 días (3 meses)

IV.- Comprobaciones en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

(Cláusula 12ª.2.3º PCAP)

En consideración a lo establecido en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP y párrafo correspondiente de la Cláusula Decimosegunda del PCAP (Cláusula 12ª.2.3º PCAP), continuación se procede por la Mesa de Contratación a realizar las comprobaciones en el Certificado obtenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que a continuación se indican (X):

X	Que la empresa está debidamente constituida
X	Que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta
	Que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente
X	Que no está incurso en ninguna prohibición para contratar

V.- Requerimiento presentación GARANTÍA DEFINITIVA y otra DOCUMENTACIÓN

(Cláusula 12ª.2.4º PCAP)

Por último y una vez realizadas dichas comprobaciones, la **Mesa de Contratación** acuerda por **Requerir**, *mediante comunicación electrónica*, a la empresa "Prefabricados DAR S.L" que ha obtenido la mejor puntuación para que constituya la **garantía definitiva**, y además para que aporte la **Documentación previa** a la Adjudicación, y que en su caso proceda, a la que se refiere la Cláusula Décimo Tercera (13ª.1.1.) del correspondiente PCAP.

Todo ello en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Reunión de la Mesa de Contratación, a las 10,25 horas del mismo día, de lo que como Secretario de la Mesa, Certifico.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, en lugar y fecha del encabezamiento.



NºBº
El Presidente.

Fdo. César Úbeda Fernández.

El Secretario de la Mesa.

Fdo. Pedro J. Corral Hormigos.